

01 Presentación

Organismo | Arte en ecologías críticas aplicadas es un programa experimental de investigación aplicada impulsado por TBA21–Academy y Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (junto con las entidades colaboradoras, se denominarán los “Organizadores”). La iniciativa entrelaza pensamiento crítico, investigación situada y prácticas especulativas a través de casos de estudio planteados en alianza con entidades culturales, académicas y cívicas. Organismo parte de la hipótesis de que las prácticas en las que los artistas impulsan proyectos interdisciplinarios puede constituir una forma de activismo infraestructural, capaz de ir más allá de la reflexión crítica para activar procesos tangibles de transformación territorial, social y ecológica. Con este fin, Organismo propone ensayar metodologías y entrelazamientos, prácticas colaborativas y configuraciones de actores entre instituciones, comunidades y marcos de gobernanza para dar lugar a prototipos que puedan incidir en la realidad y sus condiciones materiales.

Organismo nace del compromiso sostenido de TBA21–Academy —la plataforma de investigación y acción de TBA21— con la experimentación artística y el trabajo colectivo como fuerzas capaces de catalizar las transformaciones sistémicas necesarias para habitar el planeta de otro modo. En alianza con el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, Organismo articula un ecosistema transdisciplinar de agentes culturales, investigadores, organismos públicos y comunidades locales para prototipar respuestas infraestructurales frente a los retos más urgentes de nuestro tiempo.

02 Objeto

La presente convocatoria, conforme a los principios de transparencia, igualdad y equidad de las entidades implicadas, tiene como objeto final la conformación de un grupo de hasta cuarenta personas para su participación en la edición 2026 del programa, con los siguientes objetivos:

- A) Promover la investigación, reflexión y diseño de configuraciones de actores que sitúen la práctica artística como fuerza motriz con el fin de promover nuevas visiones sociales para la regeneración ecológica.
- B) Estimular la inclusión de prácticas artísticas en los procesos de negociación, ideación y diseño de iniciativas para las transformaciones sociales y promover las políticas que las crisis actuales demandan.
- C) Promover la conexión entre agentes de distintas disciplinas, y sus contextos asociados, que desarrollan prácticas afines a las propuestas por Organismo en respuesta a la crisis ecológica.
- D) Impulsar la conexión entre actores y casos relacionados que se ubican en distintos puntos de la geografía española que puedan informarse y nutrirse recíprocamente.
- E) Proporcionar a las personas participantes contextos de apoyo teórico, creativo y relacional, así como recursos formativos para facilitar el proceso artístico.
- F) Facilitar las condiciones que propicien la complejidad en procesos con múltiples voces y de creación colectiva.

03 A quién va dirigido

Modalidad COMPLETA:

Esta convocatoria está dirigida a personas mayores de edad, sin exigencia de titulación o justificación curricular, que tengan interés en el enfoque interdisciplinar propuesto y/o experiencia de algún tipo relacionada con los casos de estudio que se van a desarrollar. En su solicitud, cada persona candidata, deberá seleccionar un caso de estudio al que postularse; además, de forma voluntaria podrá elegir una segunda opción de entre las cinco expuestas en la convocatoria. Se seleccionarán hasta ocho participantes por caso de estudio ascendiendo hasta un total de cuarenta plazas para la modalidad COMPLETA en su edición 2026.

Modalidad ESTUDIO:

Adicionalmente, Organismo ofrece una opción de inscripción reducida. Aquellas personas participantes según esta modalidad tendrán únicamente acceso al módulo de estudio transversal que tendrá lugar entre febrero y marzo, durante la fase de investigación, junto con la oportunidad de acceder a sesiones de mentoría por parte del equipo de Organismo y el acceso a las plataformas de publicación y difusión de TBA21. Sin embargo, no participarán en las residencias presenciales ni se les asignará un caso de estudio específico.

04 Requisitos

Todas las personas participantes deberán cumplir la totalidad de los requisitos. Su incumplimiento implica la exclusión de la persona candidata del procedimiento de selección:

- Las personas deben ser mayores de dieciocho años.
- Será necesaria la capacidad de comprensión y expresión en inglés; y se valorará positivamente la capacidad de comprensión y expresión en castellano.
- Únicamente podrán presentarse personas físicas de forma individual no teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por personas jurídicas u otro tipo de entidades sin personalidad jurídica.

05 Formas de participación

Organismo constituye una iniciativa sin ánimo de lucro. En consecuencia, los Organizadores no obtendrán beneficio económico directo derivado de las cuotas de inscripción. La totalidad de los fondos recaudados será destinada exclusivamente a la financiación de las actividades del programa y, en su caso, a la ampliación futura de las mismas.

La admisión en el programa implicará, por parte de la persona candidata, la aceptación expresa de su compromiso de participación activa en la propuesta de trabajo colectivo, así como la asistencia y cumplimiento de todas las actividades de carácter previstas en el calendario del programa. A la finalización del mismo, toda persona participante recibirá una acreditación oficial que certifique su participación.

Los candidatos podrán presentar su solicitud conforme a dos modalidades de inscripción:

Modalidad COMPLETA: Se seleccionarán hasta ocho

personas para conformar el grupo de participantes que se integrará en la célula de trabajo correspondiente a un caso de estudio, sumando un total de cuarenta participantes en la presente edición de Organismo. Las personas seleccionadas deberán asumir el compromiso de participación durante la totalidad de las dos primeras fases del programa.

La participación en esta modalidad implica el abono de una matrícula por importe de seiscientos setenta euros (670 €). Asimismo, será responsabilidad de cada participante asumir los gastos asociados a desplazamiento, alojamiento y manutención para garantizar su presencia en los tres encuentros presenciales obligatorios del programa: el encuentro inicial en Madrid, el viaje de caso de estudio y la residencia final en Madrid para la presentación pública en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza. En caso de que el proyecto continúe a la tercera fase de desarrollo, no se requerirá ningún pago adicional por concepto de matrícula.

Organismo contempla la concesión de hasta tres becas por caso de estudio, que cubre la totalidad del importe de la matrícula, así como los gastos de desplazamiento y alojamiento vinculados a los tres encuentros presenciales obligatorios del programa, de acuerdo con lo establecido en el punto 09 del presente documento. Las personas beneficiarias de estas becas reciben el nombre de *sustratos* y deberán comprometerse al desarrollo de una serie de funciones con las que contribuirán a la coordinación y evaluación del impacto del caso de estudio asignado (véase punto 09 para más detalles).

Modalidad ESTUDIO: Esta modalidad contempla la asistencia exclusiva al Módulo de estudio transversal compuesto por siete sesiones *online*. La persona participante podrá, en caso de solicitarlo, acceder a sesiones de mentoría por el equipo de Organismo en relación con las investigaciones desarrolladas en el marco del programa. Asimismo, las investigaciones resultantes podrán, previa revisión y aprobación, ser publicadas en las plataformas digitales gestionadas por TBA21.

06 Duración, estructura y asistencia

Este programa tendrá una duración de seis meses, comprendidos entre enero y junio de 2026, correspondientes a sus dos fases principales, bajo un formato híbrido que combina sesiones *online* con una serie de encuentros presenciales. De manera adicional, podrá desarrollarse una tercera fase opcional de implementación entre septiembre y diciembre de 2026, en base a la decisión tomada por los Organizadores y las entidades colaboradoras.

La participación en el programa requerirá un compromiso de dedicación parcial estimado en cinco horas semanales, distribuidas en sesiones *online* y tiempo de trabajo autónomo. El calendario de las sesiones podrá ser modificado previo acuerdo entre las personas participantes, TBA21 y las entidades colaboradoras, sin que ello exima al participante de la obligación de asistencia.

En orden cronológico, la estructura del programa es:

Fase 1: Investigación (de enero a marzo de 2026).

Durante esta fase se realizarán:

- Sesiones *online* de presentación de las metodologías y parámetros del programa en enero de 2026.

- Residencia inicial de Organismo 2026 programada como un encuentro presencial con asistencia obligatoria los días 28, 29 y 30 de enero de 2026, de 10:00 a 19:00 CET, en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza en Madrid. Organismo cubrirá los gastos relacionados con el programa común de actividades durante la residencia. La agenda incluirá talleres, conferencias y encuentros colectivos con expertos invitados e instituciones locales, diseñados para fomentar el diálogo entre todos los casos de estudio. La participación en esta residencia es obligatoria. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención correrán a cargo de cada participante. Organismo sólo reembolsará los gastos relativos al viaje de ida y vuelta y alojamiento a los beneficiarios de becas *sustrato*, de acuerdo con su política interna de viajes (véase punto 09 para más detalles).

- Módulo de estudio transversal. Consta de siete sesiones *online* de 1,5 horas de duración los martes y/o miércoles de 18:00 a 19:30 CET dirigidas a las personas participantes de la modalidad COMPLETA así como a las de la modalidad ESTUDIO. Las sesiones, que reúnen a los pulsos de los casos de estudio junto a perfiles expertos, son las siguientes:

- sesión 1 - 4 de febrero: Keller Easterling
- sesión 2 - 11 de febrero: Andrea Muniáin con Fernando Domínguez Rubio
- sesión 3 - 18 de febrero: Gary Zhexi Zhang y Jacob Bolton con Aslak Aamot Helm
- sesión 4 - 25 de febrero: Grandeza Studio con Patricia Reed
- sesión 5 - 4 de marzo: Domestic Data Streamers con Ben Ditto
- sesión 6 - 11 de marzo: Paulo Tavares con Imani Jacqueline Brown
- sesión 7 - 18 de marzo: Chus Martínez

- Sesiones de caso de estudio. Consistirán en encuentros online de 1,5 horas de duración los martes y/o miércoles de 18:00 a 19:30 CET dirigidas por los pulsos de los casos de estudio, concebidas como primera inmersión en los retos específicos de cada caso de estudio.

Fase 2: Prototipado (de marzo a junio de 2026)

Durante esta fase se realizarán:

- Residencia en una localización asociada al caso de estudio. Con una duración de entre cinco y siete días, de carácter obligatorio. Los Organizadores cubrirán únicamente los gastos de actividades, visitas y eventos oficiales. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención serán responsabilidad de las personas participantes, salvo para los beneficiarios de las becas *sustrato*.
- Sesiones *online*. Encuentros de 1,5 horas los martes y/o miércoles de 18:00 a 19:30 CET, dirigidos por los pulsos y agentes expertos invitados.

Residencia final en Madrid y presentación pública.

De carácter obligatorio, será acogida por el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, en junio de 2026, los días previos a la presentación pública de las propuestas colectivas que tendrá lugar consecutivamente en el Salón de Actos del museo. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención correrán a cargo de las personas participantes, salvo para los beneficiarios de becas *sustrato*.

- Publicación de la investigación. Las investigaciones y propuestas desarrolladas colectivamente serán recopiladas por las personas participantes en un repositorio *online* de acceso público y, después de ser revisados por los Organizadores, será difundido a

través del sitio web oficial del programa alojado por la Fundación TBA21 y otros canales de comunicación asociados. Los Organizadores se reservan el derecho, a su discreción, de no publicar los resultados en parte o su totalidad.

Fase 3: Incubación y refinanciación (de septiembre a diciembre de 2026)

- A) Esta fase tendrá carácter potestativo en base a la decisión de los Organizadores y las entidades colaboradoras y se activará únicamente en aquellos casos de estudio que, a su juicio resulten pertinentes, viables y transformadores.
- B) Los proyectos seleccionados podrán recibir apoyo financiero adicional sujeto a las necesidades específicas de cada caso.
- C) Para la ejecución de esta fase será necesaria la formalización de acuerdos específicos que determinen el nivel de implicación y compromisos de cada parte.
- D) El calendario de esta fase se desarrollará, con carácter general, a partir de septiembre de 2026.
- E) Las personas participantes no deberán abonar nuevas cuotas de inscripción. Una vez distribuidos los recursos disponibles, se otorgará a las personas participantes una compensación económica proporcional a su nivel de implicación en el proyecto.

Se requiere que todas las personas participantes en el programa se comprometan a su asistencia en todas las sesiones mencionadas, así como en las demás actividades y tareas previamente señaladas. La ausencia en estas sesiones implica la exclusión de la persona participante, salvo causa justificada. Las personas participantes también se comprometen a formar parte de la presentación pública de cierre del año del programa en junio de 2026, ya sea en persona u *online*, en una fecha a definir.

Para la participación en el programa, será necesaria una asistencia continuada a las sesiones propuestas por Organismo. En caso de una ausencia persistente que no haga posible satisfacer con un 80% de asistencia, la persona participante será excluida del programa. Se estima una dedicación semanal de cinco horas, exceptuando las residencias, para un correcto seguimiento del programa de investigación aplicada.

Las sesiones previamente mencionadas serán complementadas por encuentros del programa público de Organismo, abiertos al público general, con el fin de generar espacios de intercambio con una audiencia expandida. Estos encuentros se llevarán a cabo los martes o miércoles de 18:30 a 20:00 CET, de enero a junio de 2026, en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza y otros lugares de la ciudad de Madrid. La asistencia presencial a las sesiones del programa público de Organismo es opcional, pero se requiere la subsiguiente visualización de la grabación de dichas sesiones. Las personas participantes del programa de investigación aplicada tendrán acceso a grabaciones audiovisuales tanto de las sesiones presenciales como *online* en caso de no poder asistir.

La comunicación entre las personas participantes seleccionadas y los Organizadores, promotores y colaboradores del estudio de caso, invitados y artistas, y cualquier otra figura involucrada en el programa, así como entre los y las participantes actuales, se llevará a cabo a través de correo electrónico, salvo acuerdo disitno en algún caso particular. Las grabaciones de las sesiones, los materiales bibliográficos y cualquier otro tipo de contenido relevante para el programa o los casos de estudio serán, asimismo, accesibles a través de una plataforma de

almacenamiento digital. Las personas participantes recibirán acceso a la misma al inicio del programa.

Todas las fechas indicadas pueden estar sujetas a cambio por razones organizativas. En caso de ser modificadas, se comunicará a las personas participantes con la mayor brevedad posible.

07 Proceso de selección

A) Plazo de solicitud

Todas aquellas personas interesadas en participar en el programa y que cumplan con los requisitos establecidos deberán enviar su solicitud a la convocatoria antes del 09 de noviembre de 2025 a las 23:59 h. Para inscribirse, la persona solicitante deberá completar el formulario *online* al que puede acceder a través del botón INSCRÍBETE en www.tba21.org/organismo. Se le requerirá responder a una serie de preguntas que se encuentran en el Anexo al final de este documento. Además, podrá compartir un vídeo de presentación de hasta dos minutos de duración y/o un documento con carácter gráfico de hasta cinco páginas con muestras de trabajo visual. El tamaño de los archivos no deberá exceder los 10 MB el video y 10 MB el dossier. En caso de solicitar la beca sustrato, la persona solicitante deberá responder a una pregunta específica asociada. Las respuestas pueden ser formuladas tanto en español como en inglés.

B) Fases del proceso de selección

Para la modalidad ESTUDIO, la selección se realizará únicamente a partir del cuestionario y la documentación presentada, incluidas las solicitudes para la beca *sustrato*. No será necesario realizar entrevistas, salvo en casos excepcionales en los que el Comité de Valoración considere oportuno convocar a alguna candidatura.

Para la modalidad COMPLETA, el proceso de selección comprenderá dos fases:

Preselección: El Comité de Valoración (tal y cómo se describe en el apartado C de este punto) revisará las solicitudes recibidas y descartará aquellas que no cumplan con todos los requisitos. Se realizará una preselección entre las solicitudes restantes, y se pondrá en contacto con las candidaturas preseleccionadas para convocarlas a una entrevista *online*. Las candidaturas no seleccionadas también serán asimismo contactadas por correo electrónico. La comunicación se realizará vía correo electrónico antes del 24 de noviembre de 2025.

Selección final: tras las entrevistas, que se llevarán a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre y 01 y 02 de diciembre de 2025, el Comité de Valoración llevará a cabo la selección de las candidaturas que mejor se adecúen a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria.

El Comité de Valoración notificará por correo electrónico a las personas finalmente seleccionadas así como las personas candidatas a la beca *sustrato* vía correo electrónico antes del día 08 de diciembre de 2025. Las personas candidatas deberán enviar una confirmación de su participación a la dirección de correo electrónico organismo.info@tba21.org antes del día 10 de diciembre de 2025. Si se diera el caso de que una persona

candidata no confirmara su participación en el programa antes del 10 de diciembre de 2025, los Organizadores se reservan el derecho de buscar una persona candidata alternativa para el programa. Esta persona candidata alternativa será informada vía correo electrónico el día 11 de diciembre de 2025. Su confirmación por correo electrónico deberá ser recibida el día 12 de diciembre de 2025. Todas aquellas personas candidatas que, tras el proceso de selección, no hayan sido finalmente seleccionadas serán asimismo contactadas por correo electrónico para comunicarles esta decisión.

Una vez anunciada la selección, las personas participantes deberán realizar el pago siguiendo las estipulaciones del apartado 08 del presente documento. De no realizarse el pago antes de la fecha establecida se entenderá que la persona candidata rechaza su plaza en el programa. La elección del grupo final de participantes será comunicada de forma privada a cada uno de ellos vía correo electrónico.

Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de los seleccionados podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados lo antes posible por correo electrónico.

La decisión del Comité de Valoración será definitiva e inapelable. La Fundación TBA21 y el Museo Nacional Thyssen- Bornemisza se reservan el derecho a no conceder todas las becas convocadas, si el Comité de Valoración así lo decide.

C El Comité de Valoración

La Fundación TBA21 y el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza constituirán un Comité de Valoración cuyo objetivo será llevar a cabo el proceso de selección detallado en el presente documento. Dicho Comité estará formado por un total de tres miembros: al menos dos personas vinculadas a la estructura de gobernanza de Organismo, y al menos una persona relacionada con cada caso de estudio, que podrá ser la persona con el rol de pulso o alguien designado por las entidades colaboradoras externas de ese caso. La aceptación de candidatos, así como su exclusión por incumplimiento de los requisitos, es competencia exclusiva del Comité de Valoración.

Cada una de las decisiones del Comité de Valoración se basará exclusivamente en su criterio y no podrán ser apeladas.

D Criterios de valoración

Las candidaturas presentadas serán examinadas por el Comité de Valoración en base a los siguientes criterios:

- **Trayectoria:** se tendrán en cuenta las experiencias vitales e intelectuales de las personas solicitantes y cómo estas pueden contribuir positivamente a los fines del programa.
- **Diversidad:** se valorará la diversidad de aproximaciones, disciplinas y procedencias, así como su integración en el conjunto de las candidaturas a seleccionar y la composición resultante de cada grupo de caso de estudio.
- **Compatibilidad grupal:** se tratará de generar un grupo de trabajo diverso, tanto a nivel de disciplinas como de contextos particulares de las personas candidatas, atendiendo y adecuándose a las características de cada caso de estudio.

- **Disponibilidad:** En base a la información proporcionada por las personas candidatas, se considerará la disponibilidad en términos de tiempo vacante de cada persona candidata en el proceso de selección, para asegurar el correcto funcionamiento del grupo de caso de estudio.
- **Trabajo en grupo:** Se valorará la disposición y la experiencia en el trabajo en grupo así como en procesos colectivos.

08 Pagos

Una vez seleccionadas, las personas participantes deberán realizar el pago en concepto de matrícula. Dicho pago, según la modalidad de inscripción, será de:

- 670 EUROS para la Modalidad COMPLETA.
- 350 EUROS para la Modalidad ESTUDIO.

El pago se podrá realizar íntegramente o de forma fraccionada en dos plazos. El pago íntegro deberá realizarse el 15 de enero de 2026. En el caso de pago fraccionado, el primer abono correspondiente al 50% del pago deberá realizarse antes del 15 de enero del 2026 y el segundo, correspondiente al 50% restante, antes del 01 de abril del 2026.

Las personas participantes deberán realizar los abonos de estas cuantías en la siguiente cuenta: Fundación TBA21, ES7600490263512711912368

En caso de que las personas participantes no realicen este abono siguiendo las condiciones establecidas en este documento, se entenderá que renuncian a su plaza y ésta podrá ser reasignada a otra candidatura.

Ningún pago, ya sea parcial o total, será reembolsable.

09 Becas

Hasta un 30% de las plazas disponibles podrán ser destinadas a personas becadas, que pueden distribuirse entre ambas modalidades de participación.

Modalidad ESTUDIO: La Fundación TBA21, Museo Nacional Thyssen-Bornemisza y las instituciones asociadas que facilitan cada caso cubrirán íntegramente la matrícula. Para optar a esta beca, las personas participantes deberán contestar a la pregunta específica indicada en el formulario de inscripción.

Modalidad COMPLETA: La Fundación TBA21, Museo Nacional Thyssen-Bornemisza y las instituciones asociadas que facilitan cada caso otorgarán hasta tres becas *sustrato* por caso de estudio. Las personas beneficiarias de estas becas deberán comprometerse al desarrollo de una serie de funciones con las que contribuirán a la coordinación y evaluación del impacto del caso de estudio asignado.

Los Organizadores cubrirán a las personas participantes los gastos relativos al viaje de ida y vuelta y alojamiento vinculados a los tres encuentros presenciales obligatorios del programa (el encuentro inicial en Madrid, el viaje de caso de estudio y la residencia final en Madrid para la presentación pública en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza), bajo los parámetros especificados a continuación:

- El desplazamiento inicial de ida y el final de vuelta desde cualquier punto de la geografía española, o desplazamiento internacional, hasta un máximo de trescientos euros (300 EUR) por trayecto de ida y vuelta.

- El alojamiento facilitado directamente por los Organizadores y entidades colaboradoras; en caso de no existir dicha provisión TBA21 reembolsará hasta un máximo de ochenta (80 EUR) por pernoctación.

Los Organizadores cubrirán únicamente los gastos relacionados con el encuentro inicial en Madrid, el viaje asociado al caso de estudio y la residencia final en Madrid para la presentación pública; no cubrirán los gastos asociados a cualquier otro viaje derivado de la participación en el programa. La Fundación TBA21 reembolsará estos importes a las personas participantes becadas una vez el viaje haya tenido lugar y las personas participantes hayan proporcionado la justificación de los gastos a la Fundación TBA21. Dicha justificación de gastos habrá de hacerse en un plazo máximo de quince días posteriores al final del viaje; en caso contrario no se producirá el reembolso.

Todos los detalles de la política de viajes y el protocolo para acceder a los fondos para el viaje se detallan en el documento Política de Viajes al que la persona participante tendrá acceso al inicio del programa. Las personas participantes deberán adherirse a esta Política de Viajes que proporcionará Organismo una vez hayan sido seleccionadas; la Fundación TBA21 no cubrirá ningún gasto que no se ajuste a dichas directrices.

El tiempo extra semanal de dedicación al programa por parte de las personas becadas será de dos horas semanales, que se suman a las cinco horas establecidas como mínimo para el correcto seguimiento de la iniciativa. Por tanto, para la beca *sustrato* se requiere un compromiso semanal de siete horas para cubrir tanto el programa de estudios como las responsabilidades adicionales asociadas a dicho rol. Para obtener la completa, la persona becada deberá asistir al menos al 90% de los encuentros semanales programados y asegurarse de que todos los materiales acordados se presenten de acuerdo con los criterios establecidos. Los detalles de estos materiales se proporcionarán durante las sesiones específicas con los becarios de *sustrato* durante el programa.

Para optar a esta beca *sustrato*, las personas solicitantes deberán contestar a las preguntas específicas indicadas en el formulario de inscripción.

10 Obligaciones de las personas participantes

Las personas participantes seleccionadas se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

Modalidad ESTUDIO:

- Las personas participantes deben adherirse a los protocolos establecidos en estas bases para el uso y comportamiento en los espacios y materiales que se les pongan a su disposición.
- Aportar la documentación solicitada por los Organizadores.
- Actuar, en todo momento, en plena concordancia con los valores establecidos por TBA21, tal como se estipulan en su Código de Conducta, y en consonancia con los principios de Museo Nacional-Thyssen Bornemisza y las demás entidades colaboradoras, garantizando la exclusión de cualquier actitud discriminatoria.

Modalidad COMPLETA:

- Asistir a un mínimo del 80% de las sesiones

indicadas en el apartado 06 del presente documento. La falta de asistencia a ese mínimo, sin una causa justificable, implica el cese de la participación en el programa. Asimismo, si una persona participante se desvincula del proyecto sin causa justificada, podrá ser excluida del mismo. En caso de que no sea posible su asistencia a las sesiones presenciales u *online*, las personas participantes se comprometen al posterior visionado de los materiales que les serán facilitados por TBA21.

- Las personas participantes deben adherirse a los protocolos establecidos en estos Términos y condiciones para el uso y comportamiento en los espacios y materiales que se les pongan a su disposición.
- Aportar la documentación solicitada por los Organizadores.
- Actuar, en todo momento, en plena concordancia con los valores establecidos por TBA21, tal como se estipulan en su Código de Conducta, y en consonancia con los principios del Museo Nacional-Thyssen Bornemisza y las demás entidades colaboradoras, garantizando la exclusión de cualquier actitud discriminatoria. Los Organizadores acuerdan informar a las personas participantes en caso de que la aplicación de dichos principios implique alguna modificación en la actuación de las personas participantes.

Adicionalmente a estas obligaciones, las personas participantes bajo la beca *sustrato* deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Actuar como representante del equipo del caso para la comunicación y coordinación con Organismo y demás agentes.
- Documentar, medir y evaluar los procesos desarrollados en el caso específico en el que participa, generando los materiales adecuados para responder a las necesidades y acuerdos particulares establecidos en el caso de estudio. Esta documentación será presentada a la finalización del programa y tiene como objetivo funcionar como dispositivo de evaluación y consulta.
- Asistir a un mínimo del 90% de las sesiones semanales programadas.

11 Propiedad intelectual e industrial

La propiedad de todas las creaciones concebidas en el marco del proyecto Organismo permanecerá en manos de sus respectivos creadores/autores, quienes serán considerados coautores a partes iguales, y estarán sujetos a la licencia Creative Commons CC BY-SA 4.0. Sin perjuicio de lo anterior, las personas participantes autorizan a los Organizadores el derecho para comunicar públicamente dichas creaciones y utilizarlas con fines educativos dentro de las actividades generales de los Organizadores, acreditando en todo momento a sus autores.

Cualquier creación que se desarrolle en el marco de Organismo deberá ser acreditada en todas las presentaciones públicas, comunicaciones o publicaciones como: "Un proyecto desarrollado en el marco de Organismo | Arte en ecologías críticas aplicadas, promovido por TBA21-Academy y Museo Nacional Thyssen-Bornemisza como parte del caso de

estudio [nombre del caso de estudio] facilitado por [entidad facilitadora], con la colaboración de [entidad colaboradora].”

Las personas participantes deberán informar a los Organizadores de cualquier creación resultante del proyecto que puedan ser susceptibles de ser protegidas por títulos de propiedad industrial o intelectual antes de hacerlas públicas en ningún formato. Tanto TBA21 como Museo Nacional Thyssen-Bornemisza se reservan el derecho de figurar como colaboradores o promotores de dicha creación con el fin de comunicarla a terceros.

Los Organizadores se comprometen a respetar los derechos morales de las personas participantes, en especial el derecho a ser designadas como autoras en caso de una creación susceptible de ser protegida a través de derechos de propiedad intelectual.

Cualquier conflicto o disputa que se derive de este contrato ya sea en cuanto a su interpretación, ejecución, validez o cumplimiento, será sometido a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles.

12 Resolución de conflictos

En el caso de que surgiera un conflicto personal entre una o más personas participantes, ya sea en el contexto de un caso de estudio o en cualquier otro, los Organizadores no serán responsables de la mediación o resolución de dicho conflicto, limitándose a garantizar el correcto funcionamiento del programa, así como del caso de estudio afectado, siempre de acuerdo con los preceptos éticos de los Organizadores. En el caso de que la gobernanza de Organismo considere que una o más personas participantes violan el correcto y ético funcionamiento del programa, se reservan el derecho de dar inmediatamente por terminada la participación de cualquier persona participante en el programa.

13 Derechos de imagen

Al aceptar la participación en el programa, las personas participantes permiten a los Organizadores la grabación de su imagen y voz mediante fotos y/o videos durante el desarrollo de todo el proyecto. Autorizando expresamente a los Organizadores a realizar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de dichas fotografías o videos que incluyan la imagen y/o voz de la persona participante para publicitar y promover el proyecto Organismo o cualquier otra actividad de los Organizadores y, si corresponde, de sus colaboradores. Esto puede incluir, pero no se limita a, su publicación en boletines informativos, su difusión en plataformas y redes sociales de los Organizadores como LinkedIn, Facebook e Instagram, su publicación en medios impresos así como la distribución a las personas participantes. Las fotografías y videos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que fueron recogidos o para cumplir con obligaciones legales, tal y como aparece recogido en el apartado 15 de los presentes Términos y condiciones. La presente cesión de derechos será a título gratuito en todo caso.

14 Confidencialidad

Al aceptar la participación en el programa, las personas participantes se comprometen a no divulgar los materiales ofrecidos por los Organizadores o sus ponentes a través de la plataforma de almacenaje digital o por cualquier otro medio en el marco de su participación en Organismo. Este compromiso cubre, entre otros, las grabaciones de las sesiones públicas, las sesiones *online* para todas las personas participantes, las sesiones *online* específicas por caso de estudio, las sesiones de reuniones de caso de estudio y cualquier otro

tipo de materiales audiovisuales o textuales compartidos por los colaboradores del programa. Asimismo, las personas participantes del programa se comprometen a no grabar la participación de terceros, incluyendo sus materiales.

15 Protección de datos

15.1 El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y Consejo Europeo del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Se informa a la persona participante que, al postularse al programa, consiente el tratamiento de los datos personales proporcionados, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento, se informa lo siguiente:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO;
Fundación TBA21
privacy@tba21.org

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:
Procesar la solicitud de participación en Organismo.

BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO:
Tratamiento necesario para el proceso de selección de las personas candidatas. Los datos personales de las personas candidatas se compartirán en las plataformas online de TBA21, así como en medios tangibles con fines promocionales, educativos, de archivo o informativos.

PERIODO DE CONSERVACIÓN:
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con el propósito para el que fueron recabados y para determinar posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicho propósito y del tratamiento de los datos.

TRANSFERENCIA DE DATOS:
TBA21 transferirá la información estrictamente necesaria a sus Colaboradores (entendidas como las entidades que promueven los casos de estudio) para el proceso de selección.

DERECHOS QUE PUEDE EJERCER:
En relación con los datos personales recabados para su tratamiento, tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, mediante una solicitud por escrito dirigida al responsable del tratamiento en la dirección proporcionada anteriormente, en los términos estipulados por la normativa vigente. Si considera que se han vulnerado sus derechos de protección de datos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (<https://www.aepd.es/> [Enlace externo]).

15.2. Las personas participantes autorizan a la Fundación TBA21 a captar su imagen y/o voz en fotos y/o videos y a compartirlos potencialmente en sus plataformas actuales o futuras, tanto en plataformas online como en medios tangibles, con fines promocionales, de forma gratuita. Este uso de los datos personales está sujeto a lo dispuesto en el punto 15.1.

16 Observaciones

16.1 Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de la España peninsular.

16.2 La presentación de una solicitud para esta convocatoria supondrá, por parte de la persona candidata, la aceptación

expresa tanto de las presentes bases como de los criterios y las decisiones que los Organizadores puedan tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciadas hasta este momento.

16.3 La detección de un incumplimiento de los presentes Términos y condiciones, sea cual sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o aceptación de la solicitud, supondrá la automática cancelación de la participación de la persona candidata en el proyecto, así como de la beca, si ya hubiera sido concedida.

16.4 En caso de que la persona participante no cumpla los compromisos derivados de las presentes bases -o cualquier otro que le sea comunicado más adelante por Organismo-, los Organizadores se reservan el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas en caso de que la persona participante infractora estuviese becada. En dicho caso, la persona participante no podrá volver a ser considerada persona candidata a participar en futuras convocatorias del proyecto.

17 Derecho a modificación de las bases

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar, enmendar o actualizar las bases parcial o totalmente de este programa en cualquier momento y a su propia discreción. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a las personas participantes y entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

En caso de modificaciones sustanciales, se brindará a las personas participantes la opción de aceptar los nuevos términos o retirarse del programa, con el correspondiente reembolso de la matrícula, si correspondiera.

Anexo: Formulario para la convocatoria

Para postularte a participar en el programa, deberás completar el formulario *online* al que podrás acceder a través del botón INSCRÍBETE en www.tba21.org/organismo. En él se te pedirá que proveas información y respuestas a las siguientes preguntas:

1. Información personal

Nombre(s) y apellido(s):
Teléfono de contacto:
Edad:
Lugar de residencia:

2. Antecedentes:

Por favor, comparte algunos de los elementos o aspectos significativos de tu vida y trayectoria intelectual. ¿Cuáles son algunas de las experiencias que han definido su forma de pensar?

3. Motivación

¿Qué tipos de aprendizajes o experiencias te gustaría obtener del programa?

¿Cuáles son tus expectativas respecto al programa y qué esperas actuar en tu práctica a través de esta experiencia?

Si quieres solicitar la modalidad de inscripción COMPLETA, también se te preguntará sobre:

4. Casos de estudio

¿A qué caso de estudio te gustaría unirte?
¿A qué caso de estudio te interesaría unirte como segunda opción?

Cuéntanos por qué has elegido tu(s) caso(s) de estudio preferido(s): qué aspectos te resultan más interesantes y cómo tu trabajo o experiencias previas se relacionan con ellos

¿De los otros casos de estudio hay algún otro que te interese? Elabora tu respuesta

5. Habilidades

¿Qué conocimientos, habilidades, perspectivas, formas de actuar y/o sensibilidades podrías aportar a este grupo de trabajo?

6. Procesos colectivos

¿Podrías describir tu experiencia trabajando en grupo? ¿Qué herramientas y dinámicas podrías aportar al grupo?

¿Qué significa para ti la autoría colectiva?

7. Beca

modalidad COMPLETA

¿Con qué herramientas o habilidades cuentas para acompañar, mediar o facilitar el trabajo de un grupo de personas diversas?

¿Qué significa para ti el término evaluar? ¿Podrías especular con un indicador con el que te gustaría experimentar para evaluar el caso de estudio?

¿Puedes comprometerte con el tiempo adicional necesario para cumplir con esta tarea?

modalidad STUDIO

¿Podrías escribir un texto breve que argumente por qué debes recibir esta ayuda?

Si quieres solicitar una beca, ya sea para la modalidad de inscripción COMPLETA o ESTUDIO, deberás responder a una pregunta específica asociada.

Además, podrás compartir un vídeo de presentación de hasta dos minutos de duración y/o un dossier de hasta 5 páginas con materiales visuales de trabajos. Cada uno de los archivos deberá tener un peso máximo de 10 MB.

Las solicitudes tienen que ser recibidas antes del 09 de noviembre de 2025 a las 23:59.